

CONTRATACIÓN DE DOCTORES/AS DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D EN LA CV	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.
Objetivo	Identificar y respaldar al personal investigador doctor con experiencia contrastada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación en centros de investigación de la Comunitat Valenciana y universidades públicas valencianas para la realización de un proyecto de investigación en la frontera del conocimiento.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Web	CIDEAGENT
Plazo	Plazo OTRI: 8 DE JUNIO DE 2018 Plazo Entidad Financiadora: DEL 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2018
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 52.990,15 € Adicionalmente, ayuda para la ejecución del proyecto: límite máximo anual de 50.000 €
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones los investigadores que en el momento de presentación de solicitudes no mantengan vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúnan al menos uno de los siguientes requisitos: a) Ser beneficiario/a de una ERC starting o consolidator y estar desarrollando dicha ayuda y proyecto en una universidad o centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana. b) Haber superado la Fase 1 del proceso de evaluación de las subvenciones ERC (starting/consolidator) o haber sido beneficiario de una ayuda Ramón y Cajal o MSCA-IF. c) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la lectura de la tesis doctoral entre tres y doce años y haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional que acumulen, como mínimo, un periodo total de tres años.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	COFINANCIACIÓN: <u>La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación).</u> La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el



	<p>resto de años).</p> <p><u>LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH para esta solicitud.</u></p> <p>A los efectos de la cofinanciación y el aval, deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de Aval y compromiso de cofinanciación disponible en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><u>ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS:</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud.</p> <p><u>Conceptos financiables con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de personal asociado al proyecto (PTA y PIF)- Gastos de ejecución y funcionamiento- COSTES INDIRECTOS_ Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: máximo 15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social. <p><u>Para presentar su solicitud:</u> busque el enlace denominado <u>Procedimiento y tramitación de la solicitud</u> en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Una vez obtenga el resguardo del envío, remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)